

EXIGLAS SOCIEDAD ANÓNIMA*Junta general ordinaria*

Se hace pública la convocatoria del órgano de administración de la compañía a sus accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el término municipal de 48100 Munguia, en el Hotel Torrebillela, sito en Beko Kalea, 18, el día 31 de octubre de 2008, a las nueve horas treinta minutos, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria en el mismo lugar el día 1 de noviembre de 2008, a las diez horas treinta minutos, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social.
Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales y propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2007.
Tercero.—Ruegos y preguntas.
Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión, o, si procede, designación de interventores para ello.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, a partir de la presente convocatoria, a solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, en los términos previstos en el artículo 212.º de la Ley de Sociedades Anónimas, y a solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día. (Pueden realizar las solicitudes para el envío de la documentación al teléfono 944377130 o en la dirección Herriko Plaza 10, piso 1.º derecha de 48901 Barakaldo, Vizcaya).

Los requisitos de asistencia a la Junta o de representación en la misma son los que constan en el artículo 11.º de los estatutos de la sociedad y en la legislación vigente.

Munguia, 10 de septiembre de 2008.—Administradora única, Rebeca Etxegoien Andrés.—54.851.

EXPLOTACIONES TURÍSTICAS DE CANDANCHÚ, S. A.*Convocatoria Junta general ordinaria*

Se celebrará en el Palacio de Exposiciones y Congresos, sito en avenida Juan XXIII, número 17, de la localidad de Jaca (Huesca), el día 29 de octubre de 2008 a las diecisiete horas en primera convocatoria, y si fuera preciso, en segunda convocatoria, la Junta general tendrá lugar en el mismo local, el día 30 de octubre de 2008, a las diecisiete horas.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe de Gestión y Propuesta de aplicación de resultados, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2008.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, durante el ejercicio 2007/2008.

Tercero.—Cese, renovación por reelección o nombramiento estatutario de Consejeros.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor.

Quinto.—Disposición o amortización de las acciones propias, de acuerdo a la legislación vigente.

Sexto.—Estudio de la situación económica y financiera de la sociedad, así como toma de decisiones al respecto de la ampliación de capital acordada en la Junta general extraordinaria de esta sociedad celebrada en fecha 26 de junio de 2008.

Séptimo.—Designación de accionistas Interventores, para la aprobación del acta de la presente reunión.

Octavo.—Asuntos varios.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, en la forma ordenada por los artículos 112.º y 212.º de la

Ley de Sociedades Anónimas, la documentación e información prevista en dichos artículos.

Candanchú, 22 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, don José Bandrés Otto.—55.791.

FACTORÍA DE CANALES, S. L.**(Sociedad absorbente)****NEOCON MULTIMEDIA, S.L.U.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, el 30 de junio de 2008, la Junta general de socios de «Factoría de Canales, Sociedad Limitada», y el socio único de «Necon Multimedia, Sociedad Limitada Unipersonal», decidieron, tras aprobar el proyecto de fusión por absorción emitido y suscrito por los Administradores de las citadas sociedades y sus respectivos Balances de fusión, aprobar la fusión de ambas entidades, mediante la absorción de la última sociedad por la primera de ellas, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio en favor de la sociedad absorbente, como sucesora universal de todos los elementos de los Activos y Pasivos de la absorbida, por lo que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquella, en los términos establecidos en el proyecto de fusión por absorción depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Madrid. Pese a que la presente fusión se realiza conforme al procedimiento regulado por la Sección Segunda del Capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas y la especialidad contemplada en el artículo 250 de dicha Ley, por tratarse de una fusión de las denominadas simplificadas, ya que las sociedades absorbente y absorbida están indirectamente participadas al 100% por una misma sociedad matriz, y, por tanto, en principio no sería necesario llevar a cabo aumento de capital alguno en la sociedad absorbente ni, por tanto, determinar tipo de canje, se considera que, en este caso, resulta más conveniente realizar un aumento de capital en «Factoría de Canales Sociedad Limitada», por un importe nominal de seis mil ochocientos setenta euros (6.870 €), sin prima de emisión, para que la sociedad absorbente asuma el patrimonio de la absorbida, aumento que asume íntegramente el socio único de ésta última, que se extingue. El tipo de canje es de cero coma once cuarenta y cinco (0,1145) participaciones sociales de «Factoría de Canales, Sociedad Limitada», de diez euros (10 €) de valor nominal, por cada participación social de «Necon Multimedia, Sociedad Limitada Unipersonal» de un euro (1 €) de valor nominal cada una.

Se hace constar de forma expresa el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de la fusión.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de las sociedades que participan en la misma en los términos previstos en dicho artículo.

En Madrid, a, 29 de julio de 2008.—Juan Luis Delgado Domínguez, Secretario del Consejo de Administración de Factoría de Canales Sociedad Limitada y Necon Multimedia Sociedad Limitada Unipersonal.—54.988.
y 3.ª 26-9-2008

FREDDY'S ENTERPRISES, S. L.**ALFRED GARCÍA RICART***Declaración de insolvencia*

Doña Nieves Rodríguez Lopez, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1548/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Lucy Pérez Liedl, se ha dictado auto de fe-

cha 15-9-08 por el que se declara a la ejecutada «Freddy's Enterprises, S. L.» y «Alfred García Ricart» en situación de insolvencia legal parcial por importe de 7.964,8 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 8 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—54.912.

GARO PROMOCIONES Y EXPORTACIONES, S. A.*Disolución y liquidación simultánea*

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de accionistas celebrada el 15 de septiembre de 2008, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la Sociedad y la aprobación del siguiente balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Inversiones en construcciones	19.470,00
Hacienda Pública, deudora	388,66
Bancos, cuenta corriente	6.101,34
Total activo	25.960,00
Pasivo:	
Capital social	240.404,84
Reservas	171.178,82
Resultados negativos ejercicios anteriores	(365.561,06)
Resultado negativo ejercicio 2008	(20.062,60)
Total pasivo	25.960,00

Castellón de la Plana, 16 de septiembre de 2008.—Liquidador único, Juan José García Ferrer.—54.927.

GESTIÓN DE OBRAS CONSYAR, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 485/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción se ha dictado auto de fecha 30-07-08 por el que se declara a la ejecutada «Gestión de Obras Consyar, S.L.», en situación de insolvencia legal total por importe de 223,97 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 15 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—54.917.

GINÉS SABATER EGIDO*Declaración de insolvencia*

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento GUB 21/2008, ejecución 44/2008, por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Ginés Sabater Egido, por importe de 1073 € a los efectos de la publicación de